

INFORMACIÓN QUE SOBRE EL VOLCÁN DE MASAYA HIZO EL GOBERNADOR DE NICARAGUA, RODRIGO DE CONTRERAS, EL 1.º DE MAYO DE 1538. [Archivo General de Indias, Sevilla. Patronato. Legajo 180. Ramo 71.]

1538. N. E. 71.

Testimonio de una informacion hecha en Nicaragua sobre el volcan de Masaya, que esta en los terminos de aquella provincia y acerca de entrar en el y reconocer sus metales.

/al dorso:/ Nisaragua. 1538.

Ynformacion sobre lo del bolcan de nicaragua.

Informacion que se huvo sobre lo del bolcan de nicaragua.

/f.º 1/ En el bolcan de masaya termino de la çibdad de grana-  
da desta prouincia de nicaragua en primero dia del mes de mayo  
año del nascimiento de nuestro saluador Jhesuchristo de mill e  
quinientos e treynta e ocho años el muy magnifico señor Rodrigo  
de Contreras gouernador e capitan general en esta prouincia por  
ante mi martin minbreño escrivano de su magestad e publico  
e del consejo de la çibdad de leon desta prouincia y escriuano  
de gouernacion hizo parecer ante si las personas que de yuso  
seran contenidas que entraron en el dicho bolcan de masaya para  
aver ynformacion sy la entrada e salida es muy peligrosa e que  
es el metal que en el dicho bolcan ay e rescibio juramento de  
juan martinez vna de las personas que en el entraron el qual  
aviendo hecho el dicho juramento e prometido de decir verdad,  
fue preguntado ques lo que vido en el dicho bolcan y en la cal-  
dera del fuego que dentro arde e dixo que lo que sabe açerca  
de lo suso dicho queste testigo con las otras personas que ba-  
xaron al dicho bolcan metieron vn asydas con vn asydas con vn  
maromas e vn seruidor de tiro de poluora doss o tres vezes e  
la vna sacaron çiertas escorias como de fragua de herrero e no  
sacaron ningund metal las quales dichas escorias mostraron e  
despues tornaron a echar otro lançe para ver lo que alli avia  
debaxo de las escorias y el fuego de la dicha caldera fue tan  
grande que teniendo metidas a lo que le parece diez braças  
de cadena se derritio en el fuego e se quedo alla dentro con el

dicho seruidor. fue preguntado que ques lo que le parece ques aquello questa en la dicha caldera, dixo que le parece ques metal pero que no sabe que metal es mas de que el olor que dello sale es de piedra açufre e que le parece a este testigo quel dicho señor governador no deve de permitir que entre ninguna persona alli dentro /f.º 1 v.º/ porques gran peligro e riesgo de las personas que alli entraren e que hasta agora a lo que este testigo a visto alli riqueza ninguna de oro ni de plata e questa es la verdad e lo que le parece deste caso para el juramento que hizo e no lo firmo e señalolo el dicho señor gouernador \_\_\_\_\_

Testigo. \_\_\_\_\_

Este dicho día fue reçibido juramento en forma de derecho de antonio hernandes maestré vna de las personas que entraron en el dicho bolcan, el qual aviendo jurado en forma de derecho e prometido de decir verdad dixo que lo que deste caso sabe es que ayer entro este testigo con juan martin y las otras personas que entraron en el bolcan e ha estado hasta oy miercoles e que metieron vn as cadenas en vn as maromas e con vn seruidor se tiro e lo echaron quatro vezes a la caldera de fuego... /roto/ ta en lo baxo e que sacaron vn as escorias syn ningun metal en el dicho seruidor e que como vieron que no sacavan metal tornaron a meter a la postre otra vez las dichas cadenas e seruidor mas de diez o doze braças en el fuego e con el dicho fuego se quedo abaxo derretida la dicha cadena y el dicho seruidor y ansi no sacaron ningund metal e que le parece a este testigo ques gran fuego el que alli esta e queda vn gran olor de salitre e piedra açufre e que no sabe ni vido que metal es e queste testigo no entraria dentro otra vez por el peligro que corre e que no devria el señor governador dexar entrar a ninguna persona por el gran peligro que ay e questo es la verdad para el juramento que hizo e firmolo de su nombre. antonio hernandes \_\_\_\_\_

Testigo. \_\_\_\_\_

Este dia fue reçibido juramento en forma de derecho de garcia martin /f.º 2/ de paniagua vna de las personas que entraron en el dicho bolcan el qual aviendo prometido de decir verdad dixo questo testigo baxo abaxo al dicho bolcan con las personas que mas baxaron e estuvieron

dende ayer hasta oy e que en la caldera donde esta el fuego que arde metieron vnas cadenas con vn seruidor de lombarda e vnas maromas e que la echaron al fuego quatro vezes e no sacaron syno escorias e a la postrera echaron otra vez la cadena e con el fuego se derritio la cadena e se quedo con el dicho seruidor en el dicho fuego ques tan grande que no se puede pensar e que no sabe este testigo que cosa es el fuego questa alli baxo sy es metal o que es e ques gran riesgo entrar alli baxo por ques mucho peligro e que no devria el dicho señor governador de dexar entrar persona ninguna por el gran peligro que ay en la baxada y estata porque anda alli gran humo en lo baxo e reciben gran trabajo e questo es la verdad para el juramento que hizo e lo firmo de su nombre garcia martin paniagua \_\_\_\_\_

Testigo.

\_\_\_\_\_ Este dicho dia fue recibido juramento en forma de derecho de juan platero vna de las personas que entraron en el dicho bolcan el qual aviendo prometido de decir verdad e syendo preguntado por el tenor de lo suso dicho dixo queste testigo baxo ayer martes con las demas personas que baxaron abaxo en el dicho bolcan e questovieron hasta oy miercoles e que alli en la plaça ay gran fuego e que arde e que no se sabe que metal es e queste testigo como persona que sabe algo de minas e afinar plata le pareçe que no es tierra de plata  $\text{R.}^{\circ}$  2 v.º/ e que ay grandes escorias que arden en el dicho fuego e que no se vido metal ninguno e que metieron en la dicha boca de fuego quatro vezes vnas cadenas asidas a vnas maromas e vn seruidor de tiro de poluora e que con el gran fuego se deshizo e derritio la cadena mas de diez braças e quedo en el fuego con el dicho seruidor e que ay gran trabajo en la baxada e queno sacaron ningund metal ni tal vieron e que a este le pareçe quel señor governador no debria de dexar entrar ninguna persona abaxo por que tiene gran riesgo e que como dicho tiene no es tierra de plata ni tal cree questa en la dicha caldera donde esta el fuego e que alla abaxo ay gran humo como de salitre e piedra çufre e que asy huele lo de abaxo e questa es la verdad para el juramento que hizo e no firmo porque no sabe e señalolo el dicho señor governador \_\_\_\_\_

Este dicho dia fue recibido jura-

Testigo.

\_\_\_\_\_ } mento de pedro ximenes vna de  
las personas que entraron en el  
dicho bolcan, el qual aviendo jurado segund forma de derecho e  
prometido de decir verdad e syendo preguntado por el tenor de  
lo suso dicho dixo queste testigo entro en el dicho bolcan ayer  
martes con las otras personas que entraron e questovieron  
abaxo hasta oy miercoles e que metieron en la caldera grande  
donde esta el fuego vnas cadenas grandes con vn seruidor de  
tiro de polvora asydo a las dichas cadenas e vnas maromas e que  
las metieron quetro vezes para ver sy podrian sacar /f.º 3/  
del metal que arde e que no sacaron las tres vezes nada saluo  
vnas escorias como de herrero quemadas e que a la postrera  
tornaron a echar las dichas cadenas e muchas sogas e con el gran  
fuego quemo e deshizo las cadenas mas de doze o quinze braças  
de cadenas a lo que a este testigo le pareçe e que se quedo den-  
tro en el dicho fuego con el dicho seruidor e que no sabe que me-  
tal es aquello que esta alli dentro e quel humo que sale es grande  
y malo e que le pareçe ques muy dañoso para la salud porque  
huele a açufre y a salitre e ques gran riesgo baxar abaxo e que  
sy no fuese por fuerça questo testigo no baxaria alla e quel se-  
ñor governador no debria dar lugar a ello ni a que baxase nin-  
guna persona ni este testigo sabe que metal es aquello saluo el  
mucho huego y escoria que tiene e questa es la verdad para el  
juramento que hizo e firmolo de su nombre e que por lo que  
en este testigo vee de fuera le pareçe que en estar abrasado aque-  
llo que no es riqueza ninguna porque todo lo de arriba esta que-  
mado e que sy alguna riqueza oviese que no podria ser syno que  
se pareçiese e firmolo pedro ximenes \_\_\_\_\_

Testigo.

\_\_\_\_\_ } Este dicho dia se reçibio jura-  
mento de pedro nicardo en for-  
ma de derecho so cargo del qual  
aviendo prometido de decir verdad e syendo preguntado por el  
tenor de lo suso dixo questo testigo baxo al bolcan ayer con las  
otras personas y echaron a la caldera del fuego vnas cadenas con  
vn seruidor de tiro e vnas maromas e las dos o tres vezes no sa-  
caron syno vnas escorias como de herrero quemadas e a la  
/f.º 3 v.º/ postre echaron otra ves las cadenas e seruidor e con el  
tuego se deshizo las cadenas e quemadas con el seruidor se quedo

en el fuego e que este testigo no sabe que metal es aquello ni que cosa sea saluo el gran fuego que arde e queda gran humo e ques dañoso para la salud ques gran peligro baxar abaxo e queste testigo no baxaria alla syno fuese con mucha premia e quel señor governador no devria dejar baxar ninguna persona porques muy gran peligro e questa es la verdad para el juramento que hizo e no firmo por que no sabe \_\_\_\_\_

—E luego este dicho día salidas las dichas personas luego yncontinente sacaron de lo baxo del bolcan vna haua la qual se deslió delante el dicho señor governador e de luys de guivara su alcalde mayor e teniente de governador e del capitan palomino e de diego texerina alcaldes hordinarios de la çibdad de granada e de juan caruallo regidor e de vernaldino de miranda escriuano de granada e de otras personas la qual haua desliada se hallo que trayan en ella vnos pedaços de peña e de mana de azije, en cantidad de quatro o çinco libras de la dicha tierra e piedras para haser la yspiriençia e lo fundir para ver lo que hera lo qual llevo en su poder yo el dicho escriuano para haser la yspiriençia de lo que es \_\_\_\_\_

—E despues de lo suso dicho en la çibdad de leon desta provinçia de nicaragua en quinze dias de mayo del dicho año ante mi el dicho martin minbreño escriuano suso dicho estando presente el dicho señor governador e luys de guivara su alcalde mayor e teniente de governador /f.º 4/ y el thesorero pedro de los rios e pedro de buytrago contador de su magestad e luys de mercado alcalde hordinario justicia e ofiçiales de su magestad hizieron hazer fundiçion y ensaye de la tierra e piedras que sacaron del dicho bolcan questava en poder de mi el dicho escriuano depositado e etor de leton e adrian correa plateros los quales juraron en forma de derecho por Dios e por Santa Maria que bien e fielmente hazian la dicha fundiçion e para saber que metal tenian las dichas piedras e tierra e las molieron en vn almires e las echaron en vn crisol y estuvo en la fragua vn poco de tiempo en el fuego por espaçio de mas de dos oras poco mas o menos e despues lo sacaron e visto por los dichos oficiales plateros dixerón que so cargo del juramento que sus merçedes les tomaron que aquello no hera ningund metal syno vnas piedras quemadas que

se quemavan como ascuas por tener cantidad de piedra açufre e salitre e que asy lo mostraron al tiempo questavan en la fragua oler a açufre e que no hera cosa de venero de plata ni de oro ni de otro metal rico saluo lo que dicho tiene e questa es la verdad lo qual todo que dicho es paso ante mi el dicho escriuano y estando presentes todos los dichos señor governador e ofiçiales y justicias e por testigos aluaro deça e Rodrigo de peñalosa e diego de caçeres e alonso de gorosco vezinos y estantes en esta çibdad y otras personas e lo firmaron los dichos plateros e etor de leyton adrian correa. va emendado o diz martes no empesca.

È yo martin minbreño escriuano de su magestad e publico e del qonsejo desta çibdad /f.º 4 v.º/ de leon e escriuano de governacion en lugar del señor secretario juan de samano fuy presente a lo suso dicho con el dicho señor governador e testigos lo fize escribir e fize aqui este mio signo a tal. En testimonio de verdad. (Signo, firma y rúbrica :) martin minbreño, escriuano.